



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 20 de diciembre de 2018 el siguiente acuerdo:

“Suspende cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad TELEPIZZA, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



**COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN  
De 15 de junio de 2017**

<b>CAMPO</b>	<b>FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN</b>
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-12-20T17:20:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2018-12-20T17:20:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	TELEPIZZA GROUP, S.A.
Emisor	959800R2X69K6Y6MX775
Identificador del instrumento	ES0105128005
Nombre completo del instrumento	TELEPIZZA GROUP, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	